



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 100-2025-MDB/GM

Bellavista, 24 de marzo del 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO: El Informe N° 450-2025-MDB/GAF/SGL de fecha 21 de marzo del 2025, emitido por la Subgerente de Logística, mediante el cual solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con la Resolución de Gerencia N° 08-2025-MDB/GM de fecha 9 de enero de 2025, la Gerencia Municipal aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Bellavista - Ejercicio Fiscal 2025;

Que, el numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, concordante con el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señalan que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, a través de la Resolución de Gerencia N° 008-2025-MDB/GGASC, de fecha 20 de marzo del 2025, aprueba el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA MDB/CS, por el Sistema de Contratación a Suma Alzada para la "ADQUISICION DE AGUA NO POTABLE", por la suma de S/ 209,280.00 (Doscientos nueve mil doscientos ochenta con 00/100 soles);

Que, mediante el informe de visto, la Sub Gerencia de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del período 2025, a fin de incluir el proceso de selección solicitado por la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-MDB/AL del 18 de enero de 2023 (artículo 2, inciso w), se delegó en la Gerencia Municipal, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, las mismas que se efectuarán conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades delegadas en el artículo 2, inciso w) de la Resolución de Alcaldía N° 070-2023-MDB/AL de fecha 18 de enero de 2023 y, de conformidad con la normativa vigente;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Bellavista correspondiente al ejercicio fiscal 2025, en los siguientes términos:



Municipalidad de
Bella Vista
Progresando contigo

GERENCIA MUNICIPAL

ACCIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR REFERENCIA / ESTIMADO	TIPO DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
INCLUIR	ADQUISICION DE AGUA NO POTABLE	S/ 209,280.00	RECURSOS DETERMINADOS	ADJUDICACION SIMPLIFICADA

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Logística, el registro de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Alberto Alejandro Rivera Cabrera
Gerente Municipal